

administración local

AYUNTAMIENTOS

CASTELLAR DE SANTIAGO

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2021 del Ayuntamiento de Castellar de Santiago por el que se aprueba provisionalmente modificación y supresión de ordenanzas fiscales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2021, acordó los siguientes acuerdos de modificación y supresión de ordenanzas fiscales:

- Modificación de la Ordenanza fiscal 1.- Tasa por expedición de documentos: supresión del epígrafe 5.
- Derogación de la Ordenanza fiscal 5.- Tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, escombros, etc.
- Derogación de la Ordenanza fiscal 11.- Tasa por tránsito de ganado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://castellardesantiago.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobados definitivamente los Acuerdos

Castellar de Santiago, 3 de enero de 2022.- La Alcaldesa, María del Carmen Ballesteros Vélez.

Anuncio número 40

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>